



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

JFPB/EJTC/lfm/jgv

COPIA

LOTA, 09 de Enero de 2020.-

DECRETO N° 56 (C)

Vistos:

- a) Memorandum N° 14 de fecha 08/01/2020, Sr. Alcalde.
- b) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que

fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

Ley N° 20.922.-

- c) Vacante por Aplicación Disposiciones Transitoria

de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

- d) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General

de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos

- i) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del

Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

- j) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que

me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Suplente a contar del **09 de Enero de 2020**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **09 de Julio de 2020**, a don **WLADIMIR ALEJANDRO RUIZ HENRÍQUEZ**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **WLADIMIR ALEJANDRO RUIZ HENRÍQUEZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don **WLADIMIR ALEJANDRO RUIZ HENRÍQUEZ** desempeñará funciones en "Sección de Movilización" (Chofer) del departamento de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas, estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

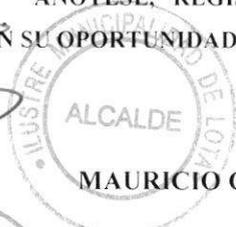
4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-03, "Suplencia y reemplazos del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE

EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



ROSALBA VALLENZUELA LOPEZ
DIRECTORA DE CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.